

BOLETÍN FISCAL

JUNIO 2023

Elaborado por: **Vera Calderón**
Gerente de Estrategia y Políticas Públicas | Gerencia de Competitividad
Contacto: vera.calderon@agexport.org.gt

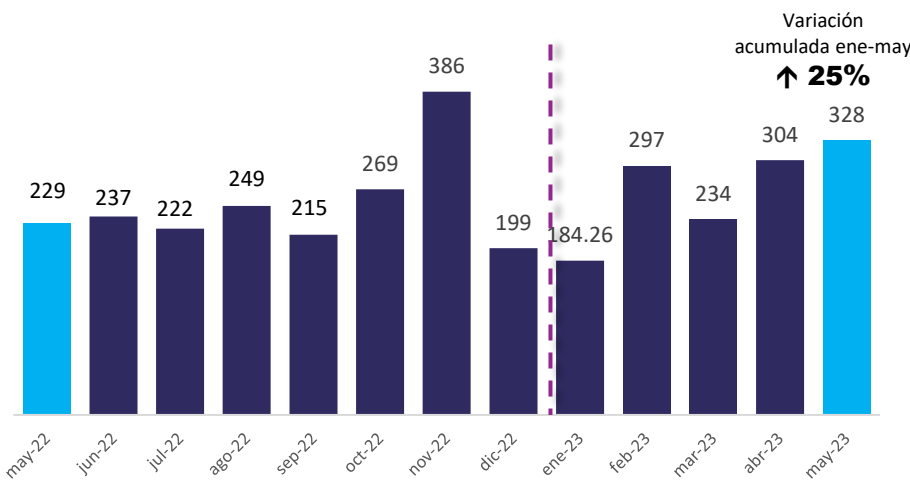
www.competitividad.gt

DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL en cifras

Al mes de mayo las autorizaciones totales de SAT por devolución del crédito fiscal a los exportadores ascienden a **Q1,348 millones**, mostrando un **crecimiento del 25%** respecto al 2022 (Q1,074 millones). De este monto, el **régimen especial electrónico representa un 29%**.

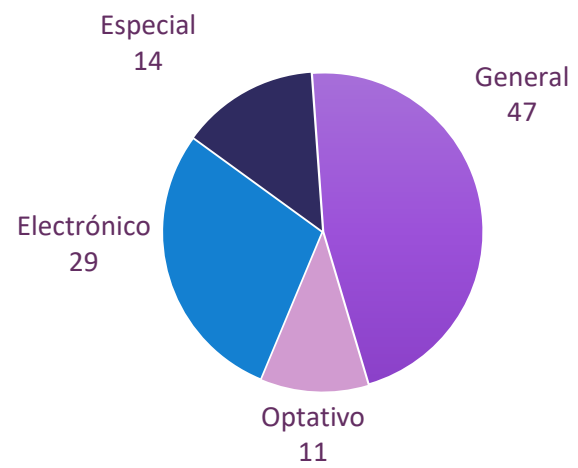
Por otro lado, el monto total de autorizaciones (Q1,348 millones) **representa el 85% de la provisión** acumulada que se proyectaba a mayo 2023 en Q1,586 millones.

MONTOS DE AUTORIZACIONES DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL
Millones de Q.



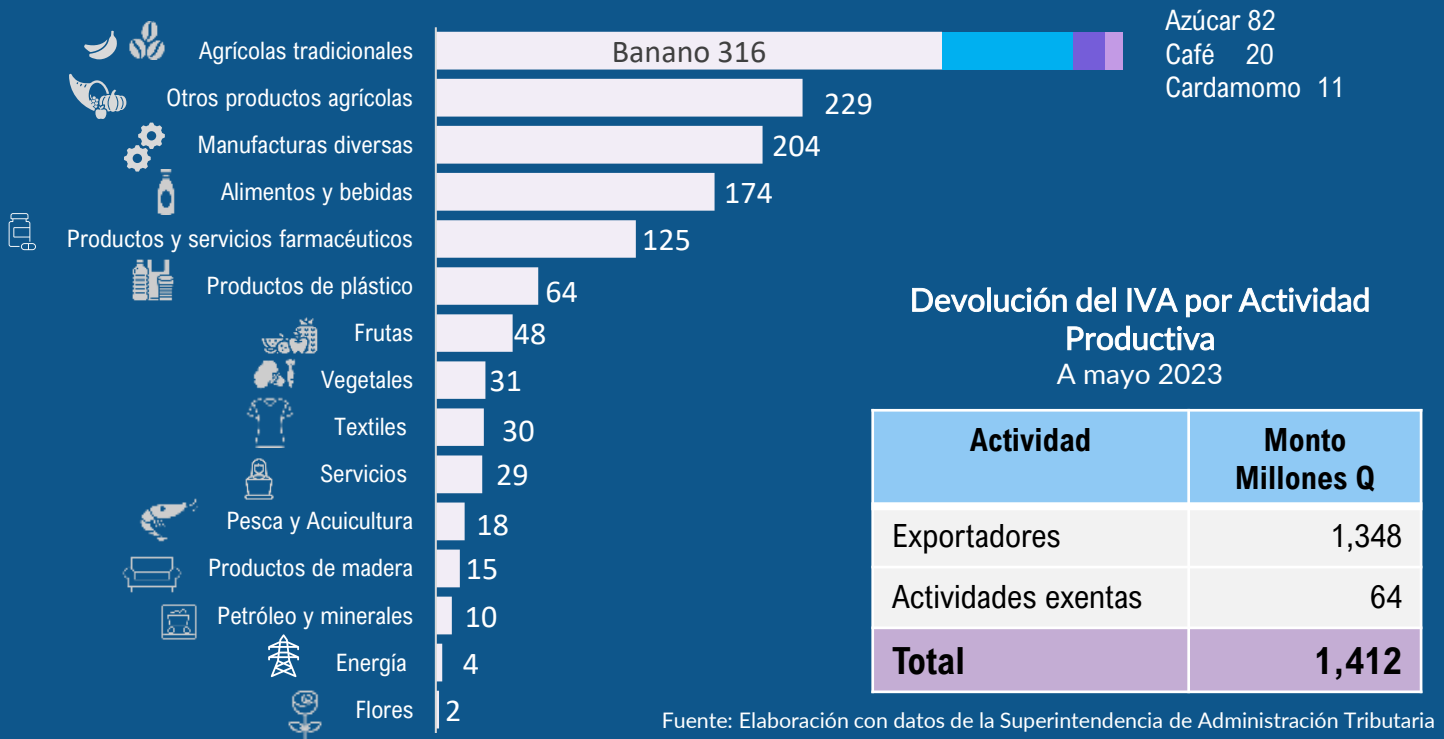
Fuente: Elaboración propia con datos de la SAT

DEVOLUCIÓN POR RÉGIMEN
A mayo 2023 (en porcentaje)



DEVOLUCIÓN POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Incluye exportadores y actividades exentas
En Millones. A mayo 2023



Devolución del IVA por Actividad Productiva
A mayo 2023

Actividad	Monto Millones Q
Exportadores	1,348
Actividades exentas	64
Total	1,412

Fuente: Elaboración con datos de la Superintendencia de Administración Tributaria

PRESA RÉGIMEN GENERAL

Pendiente de nombrar auditores. Datos en Millones de Q. al 30 de abril 2023

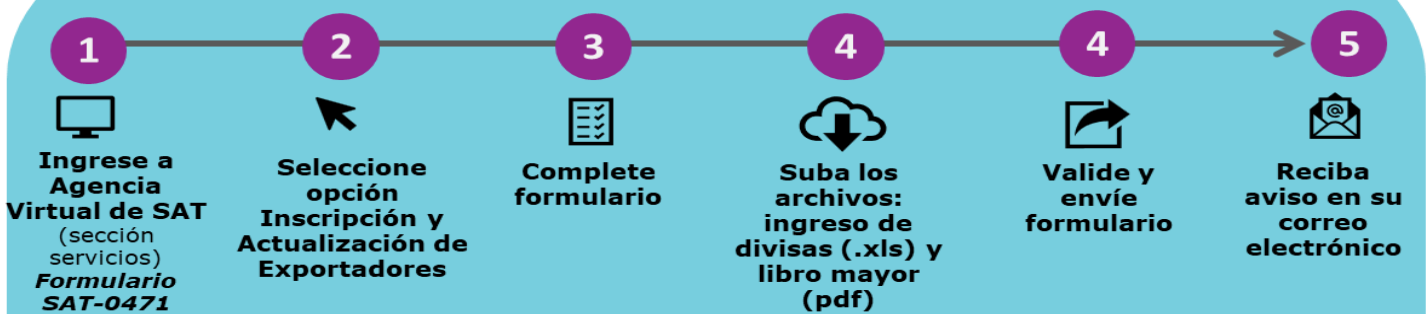
Mes	Nuevas solicitudes recibidas en el mes	Presas a final del mes	Variación
Diciembre 2022		245	
Enero 2023	87	123	↓ 50%
Febrero	53	176	↑ 43%
Marzo	95	95	↓ 46%
Abril 2023	44	44	↓ 54%

Fuente: Datos de la Superintendencia de Administración Tributaria

¡ATENCIÓN EXPORTADORES! 31 DE JULIO VENCE PLAZO PARA ACTUALIZACIÓN EN REGISTRO DE EXPORTADORES

La actualización aplica para empresas exportadores que presentan solicitud de devolución del crédito fiscal de **forma mensual ante el Banco de Guatemala, bajo el RÉGIMEN ESPECIAL.**

El trámite es 100% electrónico:



Tome nota:

- Revisar no tener omisos y estar activos ante SAT (representante legal y perito contador)
- Tener domicilio fiscal localizado (empresa, representante legal y perito contador)
- Sin planes operativos
- Fecha del nombramiento del representante legal sea mayor o igual a la fecha en que se actualiza
- Tener al día el Libro Mayor, subirlo en extensión PDF y no mayor a 5 Mb (Megabytes)
- Completar registro de ingreso de divisas conforme formato y subirlo en extensión .xls
- Tener presentada la declaración del IVA del mes de junio 2023

Recuerde que de no realizar la actualización en el plazo establecido (31 de julio), la empresa será excluida del Registro.